



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



RIBA

FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE
POR EL ROYAL INSTITUT OF BRITISH ARCHITECTS (RIBA)

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 046-UNP-FAU-2018

Piura, 12 de julio del 2018

VISTA la solicitud interpuesta con fecha 03.07.18, por la señorita **ANDRADE JIMÉNEZ ANAÍS GIOVANNA**, Bachiller de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura, mediante la cual presenta su Proyecto de Tesis de Investigación denominado: **"PLAN ESTRATÉGICO PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS Y CULTURALES DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, MORROPÓN, PIURA"**, y solicita nombramiento de Jurado Ad-Hoc.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 001-2018-UNP-FAU-UI, de fecha 10.07.18, la Directora de la Unidad de Investigación de la FAU-UNP, da a conocer la propuesta de docentes para la conformación del jurado Ad-Hoc de la Tesista Bach. Andrade Jiménez -Anaís Giovanna.

Que, es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Tesis para Optar el Título Profesional en la Universidad Nacional de Piura, aprobado con Resolución de Consejo de Universitario N° 0133-CU-2018, de fecha 22 de marzo del 2018.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria N° 07 de fecha 12 de julio del 2018 y a lo dispuesto por el señor Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al JURADO CALIFICADOR AD-HOC, para la Tesis de Investigación: **"PLAN ESTRATÉGICO PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS Y CULTURALES DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, MORROPÓN, PIURA"**, de la Bach. **ANDRADE JIMÉNEZ ANAÍS GIOVANNA**, asesorado por el MSC. **ALBERTO ALEJANDRO GONZÁLES CORTEZ**, el mismo que estará integrado por los docentes:

DR. ADOLFO ALEJANDRO GARAY CASTILLO	PRESIDENTE
DR. MIGUEL ARÍSTIDES ADRIANZÉN HUANCAS	SECRETARIO
ARQ. GUSTAVO CHUECAS WONG	VOCAL

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER, al Jurado Calificador Ad-Hoc, quince (15) días hábiles a partir de su notificación para que evalúe y presente el dictamen correspondiente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 10º del Reglamento de Tesis para Optar el Título Profesional en la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO


Dr. Arq. Adolfo A. Garay Castillo
DECANO